

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 3 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. Expte.: CA/2016/939/CAZ.- Luis Sánchez Mena. Paterna de Rivera. (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (95 lazos) y sin licencia, capturando tres liebres (en mal estado) y 20 conejos, solo se pudieron decomisar 4 los restantes se los llevo el cazador al darse a la fuga, los cuales tuvieron lugar el día 14 de agosto de 2016, en el paraje conocido como COTO CA-11.337 «Charco Dulce», sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9 art. 82.1.b art. 77.7 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1804 Euros e Indemnización 319,20 euros.

2. Expte.: CA/2016/1088/EP.- Christopher Lara Cruz. Sanlúcar de Barrameda.(Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Colocación de treinta tres trampas con aluas para la captura de insectívoras» los cuales tuvieron lugar el día 26 de octubre de 2016 (Monte Olivete-Explanada frente a Peña Bética) sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 euros.

3. Expte.: CA/2017/70/CAZ. Antonio Marín Comino. Almargen (Málaga). Propuesta de Resolución.- «Portar en un saco 30 perdices muertas sin acreditar su procedencia, en relación con el art. 7.2 y 40.2 de la Ley 8/2003», los cuales tuvieron lugar el 26 de octubre de 2016, en el paraje conocido como Carretera A-384, Km 38.4, sito en el t.m. de Algodonales (Cádiz). Infracción Grave art. 77.21 art. 82.2b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

00119206

4. Expte.: CA/2017/151/CAZ.- Juan Carlos Palomino Fabregat. Jerez de la Fra. (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Cazar con medios de captura prohibidos (hurón y 6 redes) sin autorización, habiendo capturado 7 conejos», los cuales tuvieron lugar el día 14 de diciembre de 2016, en el paraje conocido como Coto «Tercios Nuevos» con matrícula CA-11534, sito en el t.m. de Puerto Santa María (EI) (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 3.000 euros e Indemnización 223,44 euros.

5. Expte.: CA/2017/420/CAZ. Bartolomé Barea Sánchez. Mesas de Asta-Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución.- «Cazar con dos perros galgos en coto sin autorización de su titular, sin licencia de caza y en día de fortuna» los cuales tuvieron lugar el 24 de octubre de 2016, en el paraje conocido como Finca El Rosario, coto privado de caza (E Rosario II) con matrícula CA-10540, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave y muy Grave art 77.9, art. 77.7, art. 82.2.b art. 78.2 art. 82.2.C de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 5.203 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de cinco años y un día (art. 83.1B de la Ley 8/2003).

6. Expte.: CA/2017/550/CAZ. Manuel Carrasco Martínez. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador. «Los denunciados fueron sorprendidos por los denunciantes practicando la caza en coto privado, sin autorización del titular del coto y sin presentar licencia de caza; utilizando para la caza furtiva tres perros de raza galgos en el Coto Cinegético (Nuestra Señora de la Amargura) con matrícula CA-11172, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz)». Infracción Grave art. 77.9, art. 77.7, art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1.202 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83. 1.ª de la Ley 8/2003), todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

7. Expte.: CA/2017/622/EP.- Jonathan Rodríguez Muñoz. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. «Capturar sin autorización aves fringílicas con medios de captura prohibidos (red) habiendo capturado un jilguero, en relación con el art. 7.2.ª de la Ley 8/2003, en el paraje conocido Ctra. El Cobre, sito en el t.m. de Jerez de la Fra.). Infracción Grave art. 74.10, art. 73.1, art. 82.1.a, art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de cinco años y un día a diez años (art. 83.1B de la Ley 8/2003), todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

8. Expte.: CA/2017/627/CAZ. Bartolomé Barea Sánchez. Mesas de Asta-Jerez e la Fra. (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. El denunciado fue sorprendido por los denunciantes practicando la caza en coto privado, sin autorización del titular del coto y sin presentar licencia de caza; practicando la caza furtiva con dos perros de raza galgos en el paraje conocido como Finca La Zarpa, coto de caza con matrícula CA-11490, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 77.7, art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1.202 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1A de la Ley 8/2003), todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

9. Expte.: CA/2017/629/CAZ. Manuel Carrasco Martínez. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador. «Los denunciados fueron sorprendidos por los denunciantes practicando la caza en coto privado, sin autorización del titular del coto y sin presentar licencia de caza; practicando la caza furtiva con dos perros de raza galgos en el Paraje conocido como Finca Cerro de Santiago, coto de caza con matrícula CA-11538, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz)». Infracción Grave art. 77.9, art. 77.7, art. 82.2.b, de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1.202 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1A de la Ley 8/2003), todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

10. Expte.: CA/2017/648/EP. José Manuel Peña Jiménez. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Se observa al filiado ejerciendo la caza de aves fringílicas en periodo no hábil, careciendo de licencia ni autorización de caza; se le interviene un ato de red para capturar aves, una jaula y cinco jilgueros (no anillados). Los jilgueros son liberados en el paraje conocido como Terrenos Anexos (Avda. Conde Revertera), sito en el t.m. de Barrios (Los) (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 73.1 art. 82.1.a art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83. 1A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

11. Expte.: CA/2017/658/EP. Joaquín Naranjo Meléndez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. «Cazar con artes prohibidas (red y un hurón) sin autorización los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como Carretera CA 3200, km 1, sito en el t.m. de Paterna de Rivera (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 2.000 euros concurriendo la circunstancia del art 84.2 al ser reincidente (Expte. CA/2015/678/GC/CAZ y CA/2015/732/gigoto/CAZ). Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1A de la Ley 8/2003), todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 3 de agosto de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.